



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13913

Viernes 10 de Junio de 2022

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 539 a 545, 551 a 555 y 561 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8803 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° XXVII-27 5
Administración de Vialidad Provincial
Año 2022 - Res. N° XV-47 a XV-50 5-6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Desarrollo Social,
Familia, Mujer y Juventud
Año 2022 - Res. Conj. N° II-33 y IV-25 6-7
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. Conj. N° V-100 y XIII-142 7
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. Conj. N° V-101 y XXIII-39 7
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. Conj. N° V-102 y XXVIII-81 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
y Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. Conj. N° XVI-34 y XXI-85 7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-22

ANEXO

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2022 - Reg. N° 95051 a 95254 2-205

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 539 **30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ELEUTERIO MARIN DNI N° 7.331.098, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (4.218 m² 49 dm²), determinada por el Lote 2 del Macizo 27 de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, Departamento RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor ELEUTERIO MARIN.-

Dto. Nº 540 **30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CRISTIAN RENZO LOPEZ, DNI N° 31.261.155, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (647 m², 72 dm²), determinada por el Lote 3 de la Manzana 6, de la Comuna Rural de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor CRISTIAN RENZO LOPEZ.-

Dto. Nº 541 **30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor SERGIO REMIGIO VILLEGA DNI N° 21.057.552, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450 m²), determinada por el Lote 12 de la Manzana 4, de la Comuna Rural de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor SERGIO REMIGIO VILLEGA.-

Dto. Nº 542 **30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DANTE SANTIAGO BARONI DNI N° 33.222.566, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 m²), determinada por el Lote 8 de la Manzana 3 de la Comuna Rural de Los Altares, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor DANTE SANTIAGO BARONI.-

Dto. Nº 543 **30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad Gratuito a favor de los señores ARNALDO ICASATE DNI N° 7.814.099 y JOSEFA FLORENTINA PAYALEF DNI N° 14.836.773, en condominio, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 m²), determinada por el Lote 11 de la Manzana 5 del Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a los señores ARNALDO ICASATE y JOSEFA FLORENTINA PAYALEF, en condominio.-

Dto. Nº 544 **30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores FÉLIX VÍCTOR DUARTE, DNI N° M 7.815.884 y FLORA JARAMILLO, DNI N° F 5.139.905, en condominio, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (2.208 m²

82 dm2), determinada por el Lote 7 de la Manzana 4, Comuna Rural de Los Altares, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a los señores FÉLIX VÍCTOR DUARTE y FLORA JARAMILLO, en condominio.-

Dto. Nº 545 30-05-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora GLENDA YESICA SANCHEZ D.N.I. Nº 31.499.877, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (592 m2), determinada por el Lote 7 de la Manzana 32 de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora GLENDA YESICA SANCHEZ.-

Dto. Nº 551 30-05-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor LUIS SEGUNDO SIFUENTES D.N.I. Nº 17.130.854, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRES MIL SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (3.611 m2, 63 dm2), determinada por las Parcelas 6 y 7, Macizo 7 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de dominio, luego de lo cual remitirá

la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor LUIS SEGUNDO SIFUENTES.-

Dto. Nº 552 30-05-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RICARDO HERNÁN ALFARO, DNI Nº M 7.816.798, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.242 m2.), determinada por el Lote 7 de la Manzana 7 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia -

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor RICARDO HERNÁN ALFARO.-

Dto. Nº 553 30-05-22

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2022.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CHACON, Sofía	39.442.759	1996	Tec. Superior en Radiología	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
BUSTOS, Mauro Elias	39.443.312	1996	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
STEPEZYNSKI, Pablo Damián	37.666.577	1993	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
MENDEZ, Analía Betiana	30.595.828	1984	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
TORRES, Aldana del Carmen	25.076.624	1976	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
TOLEDO, Dalia Laura	29.853.242	1983	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén

Dto. Nº 554**30-05-22**

Artículo 1º.- Inscribese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, el Lote b de la Manzana 17, con una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.492 m2.) de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 555**30-05-22**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad favor de la señora DELICIA MARIÑO, DNI N° 14.898.067, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (237 m2, 50 dm2), determinada por el Lote 9 de la Manzana 105, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la Ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora DELICIA MARIÑO.-

Dto. Nº 561**02-06-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 89.741.489,26), a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de Comodoro Rivadavia, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente de la mencionada Asociación, el señor Juan Anna, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Centro de Capacitación Regional», el cual será abonado en NUEVE (9) cuotas iguales por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.971.276,58), siendo la primera en concepto de anticipo financiero y las restantes que se efectuarán mediante transferencias una vez recepcionada la nota con informe de avance de obra que debe constar con la aprobación expresa del Presidente de la Asociación y un representante técnico.-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 89.741.489,26) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 69.798.936,10) en la Jurisdicción 30 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022 y el resto por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 19.942.553,16) en la partida presupuestaria que designe el Ministerio de Economía y Crédito Público en el ejercicio 2023.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 8803/2022**

Rawson, 03 de junio de 2022.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7102/2020, el Inodi Expediente N° 364375, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa General N° 7492/2021 se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel y que el mismo resultó desierto;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9º del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante en la Cámara Penal de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 314.504,18 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dis-

puesto en el artículo 1°, al Dr. Martín Eduardo ZACCHINO, como Presidente y a los Dres. Oscar Fabián GARSES y Hernán DAL VERME, como vocales del mismo

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 14 de junio y hasta el día 23 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y

solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA
Administrador General Subrogante
Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia del Chubut

Cra. MARINA ABRAHAM
Directora de Recursos Humanos
Administración General
Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia del Chubut

I: 09-06-22 V: 13-06-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-27

01-06-22

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Natacha Belén, PARAMOSZ (M.I. N° 31.282.901 - Clase: 1984), quien revista el cargo Licenciado en Turismo «B» - Código: 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 15 de febrero del año 2022 y por el término de dos (2) años, por la aplicación del Artículo 43° del Decreto N° 2005/91.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-47

02-06-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII -Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente VERGARA, Roni Javier (M.I. N° 33.353.931 - Clase 1987), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta

Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de diciembre de 2021 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente VERGARA, Roni Javier (M.I. N° 33.353.931 - Clase 1987), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro, Ejercicio 2022.

Res. N° XV-48

02-06-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Albañil - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente RIFFO, Gustavo Alejandro (M.I. N° 33.497.312 - Clase 1988), cargo de revista Equipista D - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 17 de diciembre de 2021 en el cargo de Oficial de Primera - Albañil - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente RIFFO, Gustavo Alejandro (M.I. N° 33.497.312 - Clase 1988), cargo de revista Equipista D - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente RIFFO, Gustavo Alejandro (M.I. N° 33.497.312 - Clase 1988), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Equipista D - Clase VII y el cargo de Oficial de Primera - Albañil - Clase VIII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-49

02-06-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente NAHUELQUIR, Ewan Hugo (M.I. N° 39.442.113 - Clase 1996), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 17 de diciembre de 2021 en el cargo de Oficial de Segunda - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente NAHUELQUIR, Ewan Hugo (M.I. N° 39.442.113 - Clase 1996), cargo de revista Ayudante de Primera -

Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente NAHUELQUIR, Ewan Hugo (M.I. N° 39.442.113 - Clase 1996) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Oficial de Segunda - Mecánico - Clase VII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-50

02-06-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente NAHUELQUIN, Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.340.892 - Clase 1989), cargo de revista Equipista «C» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de diciembre de 2021 en el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente NAHUELQUIN, Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.340.892 - Clase 1989), cargo de revista Equipista «C» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Abonar al agente NAHUELQUIN, Marcelo Leonardo (M.I. N° 34.340.892 - Clase 1989), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Equipista «C» - Clase VIII y el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° II-33 MGyJ y IV-25 MDSFMyJ

31-05-22

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobier-

no y Justicia, al agente Elías SILVA (DNI N° 22.453.960 - Clase 1972), cargo Categoría 3-B, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, con 44 horas semanales de la Ley I N° 114 del Planel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N° V-100 SGG y
XIII-142 ME 01-06-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, de la docente Sandra Beatriz GALLARDO (D.N.I. N° 18.559.176 - Clase 1967), cargo de revista Maestro de Año - Jornada Completa, dependiente de la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew - Ministerio de Educación, a partir del 3 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El área de Recursos Humanos de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la docente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal Docente del Ministerio de Educación y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. Conj. N° V-101 SGG y
XXIII-39 MAGlyC 01-06-22**

Artículo 1°.- Adscribir al agente Víctor Horacio LLANFULEN (D.N.I. N° 27.363.543 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en la Gerencia

Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador - UEP Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.-El área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° V-102 SGG y
XXVIII-81 MSeg 01-06-22**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente CONRAD MARTINEZ, Ronald Everth (D.N.I. N° 34.766.765 - Clase 1989), quien revista el cargo Preventista de Transito - Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial (APSV) - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° XVI-34 IPVyDU y
XXI-85 MS 31-05-22**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados como personal adscripto de la agente LEONORI, Claudia Alejandra (DNI N° 23.905.155 - Clase 1974), quien revista en el cargo Abogado «B» - Agrupamiento Personal Profesional - Código - 4 - 002 - Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur, cita en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Servicio de Asesoría Legal dependiente de la Direc-

ción Provincial, Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANALES, FLORINDA DEL CARMEN y GONZALEZ DORILDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Canales, Florinda Del Carmen y Gonzalez Dorildo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001554/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIAJOSE CARETTADANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de REDONDO PILAR y PAURA JOSÉ ÁNGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Redondo Pilar y Paura José Ángel S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000206/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 03 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN
Secretaria

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ÑANCAÑANCA DELMIRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Ñancañanca Delmiro S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000043/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 24 de 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ, ANGEL FRANCISCO y CURALLAN LAUREANA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «López, Ángel Francisco y Curallan, Laureana S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001584/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro, Rivadavia, noviembre de 2021.-

MARIAJOSE CARETTADANIELE
Secretaria

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Única a cargo de la suscripta en los autos caratulados «Cuscina Celia Soledad S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 0916/2021) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del CPCC) mediante edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANO JUAN MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días, así lo acrediten en los autos caratulados: «Orellano, Juan Manuel y Otros Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000695/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OLGA SUSANA RIJAVEC en los autos caratulados «RIJAVEC Olga Susana - Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000607/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 09 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 2º piso de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CORTI, Alicia Zulema s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 310/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora: ALICIA ZULEMA CORTI para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Ofi-

cial.

Puerto Madryn, 23 de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARRAYA DANIEL EDUARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Larraya Daniel Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000881/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIMÉNEZ, JUANA ANTONIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Giménez, Juana Antonia S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 650/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1 a cargo por subrogancia Legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA HUGO JOSE para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «PERALTA HUGO JOSE S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 972 – 2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica, de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 06 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to, Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de GUTIERREZ ENRIQUE, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Gutierrez Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000228/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley

Trelew, junio 03 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial nro. 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nro. 4 de la Dra. María Tame en los autos caratulados 'DA CRUZ MARTINS, Antonio José c/ LAZARO José S/prescripción Adquisitiva' (Expte. Nro.153 - Año 2021) mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días. Cítese a los herederos del Sr. JOSÉ LAZARO DNI Nro. 93.475.471, por el plazo de 15 (quince) días desde la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts.147, 148, 149 y 346 del CPCC).

Trelew, Chubut a los 27 días del mes de mayo de

2022.-

MARIA ESTHER TAME
Secretaria

I: 09-06-22 V: 10-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad homónima, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Juez, Secretaría única; cita y emplaza por el término de TREINTA días (Art. 712 C.P.C.C.), a ejercer derechos, a herederos y acreedores de MARTA DIAZ, DNI N° 4.842.533 y/o JOSE MARÍA MOREYRA, DNI N° 6.351.899, para que se presenten en los autos caratulados, «DIAZ, Marta - MOREYRA, José María s/Sucesión ab-intestato» (Expte 239/2022). Publíquese por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley (Arts. 702, 703 y 712 CPCC).

Puerto Madryn (Cht), 30 de mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUBIRA EDUARDO JULIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SUBIRA, Eduardo Julio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000273/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-06-22 V: 13-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HÉCTOR IGNACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ Héctor Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000174/2022) mediante edictos que se publica-

ran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, mayo 31 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MADRID FEDERICO DANIEL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «Madrid, Federico Daniel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 328 - Año: 2022). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 3 de Junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de STRICKLER, FRANCISCO JOSÉ, DNI: 6.262.879, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «STRICKLER, Francisco José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 323 - Año: 2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VAIGANT Jorge Oscar s/Sucesión abintestato» (Expte. 311 - AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAIGANT JORGE OSCAR, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut a los 26 días del mes de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito Av. Alvear 505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo Secretaría refuerzo a cargo del Dra. Judith Del Valle Toranzos en autos caratulados: «Soto Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 66/2022)» cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SOTO EDUARDO DNI 20.589.593, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- Esquel, 19 de Abril de 2022.-

Publicación: UN DÍA

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 10-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA LUCINDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOYA, Lucinda S/Sucesión ab-Intestato (Expte. 1836/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, de febrero 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-22 V: 14-06-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en calle Paraguay 89 (Tel: 02804 427607), a cargo del Dr. Daniel Edgardo MANSE Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Adriana GARCIA MORENO, en autos caratulados «HUGHES, Romina Natacha en representación de

SEGOVIA HUGHES, Nahir Muiler S/, Supresión de Apellido Paterno» (Expte. 316 Año 2021), ha ordenado publicar la solicitud de Nahir Muiler SEGOVIA HUGHES, DNI N° 48.964.098 de suprimir el uso de apellido paterno (SEGOVIA) y usar el apellido materno (HUGHES).-

La publicación se hará en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.-

Trelew, 28 de abril de 2022.

Dra. KARINA B. LANZA
Secretaria de Refuerzo

P: 11-05-22 y 10-06-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis H. MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaría única, en autos caratulados: «CASTRO ZAMBRANA, KATHERINE c/ ORELLANA ACUÑA, JUAN GABRIEL s/ Ejecutivo» (739/2021), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Un Automotor MARCA Volkswagen Gol Trend Sedan 4 puertas, color blanco, Dominio LMY 516, en las siguientes condiciones: con 122393 Km., en REGULAR estado general, posee radio integrada, el vehículo presenta quebrado paragolpe delantero izquierdo y con descuadre en lado derecho. Presenta varios rayaduras en el capot, todo el costado izquierdo y guardabarro delantero derecho.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 06 de Julio del corriente año, a las 09:30 horas, en el domicilio sito en la calle Domec García Norte N° 306 esquina Roberto Gómez de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

Puerto Madryn, 07 de Junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-06-22 V: 10-06-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María A. GARCIAABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Diego R. Dopazo, en autos caratulados: «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAÑUMIL JULIO ARGENTINO S / Ejecución prendaria» (399/2017), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A.

Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Automotor Marca Volkswagen tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Gol TREND 1.6 GP, Año 2014, Dominio NVN-617, en las siguientes condiciones: con 53037 Km., pequeño abollón paragolpe trasero lado izquierdo, trizaduras en parabrizas, se observan pequeños piquetes y rayones propios del uso, tiene radio pero le falta su frente.- Hacer saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 600 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV 38 y por el art. 35 Ley XXIV 71, es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 05/04/22 la suma de \$ 43.612,70 correspondiente al período 2017 (01° a 07°) y 2017 (09°) a 2022 (03°), monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. En el acto de la subasta percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 30 de Junio de 2022 a las 8:30 Horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Trelew, Junio 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO DE REMATE N° /2022-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALVAREZ ROMINA ELIZABETH ROMERO ALBERTO DANIEL S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1911/2019, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 11 de Junio de 2022 las 12.30 hs

en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK, MOTOR RENAULT N° K7MAB12UD82392, CHASIS RENAULT N° 8A15SRBE4JL133836, AÑO 2018, DOMINIO AC146PA, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diveras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/02/2022 el automotor registra deuda periodos 04/2018 a 01/2022 por \$ 74.127,64.- Tribunal de Faltas N° 1: al 22/02/22 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 25/02/2022 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 26/02/21 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 7 de Junio de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-06-22 V: 10-06-22

EDICTO - LEY 19550

SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO AGROPECUARIO S.R.L. CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad «SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO AGROPECUARIO S.R.L.» del día 9 de Noviembre de 2021 por decisión unánime de los socios se resuelve modificar el Contrato Social en sus cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera: TERCERA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$100.- (Pesos cien) cada una totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: Jesús Francisco CODESAL 750 cuotas sociales por un importe de \$75.000,00.- (Pesos setenta y cinco mil con 00/100); y Leonardo David CODESAL 750 cuotas sociales por un importe de \$75.000,00.- (Pesos setenta y cinco mil con 00/100). Esquel (Chubut), 3 de Junio de 2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
MGDHyT

P: 10-06-22

AQUA SUR S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de constitución de la sociedad denominada Aqua Sur S.A.S. Instrumento privado de fecha 18/01/2022. Socios: MENDEZ, Karina Alejandra, de estado civil Soltera, de nacionalidad Argentina, 41 años de edad, nacida el día 20 de Marzo de 1981, de Profesión comerciante, especialista en administración y gestión, domiciliada en Lavalle N° 2450 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, con DNI N° 28.636.996, MENDEZ, María de los Ángeles, de nacionalidad Argentina, 37 años de edad, nacida el día 31 de Diciembre de 1984, Profesión Analista programadora universitaria, domiciliado en calle Código 1638 casa 138, barrio las Orquideas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, con DNI N° 31.350.662, de estado civil casada, en primeras nupcias. Por derecho propio resuelven constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social, Ley 27349 y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). Sede Social: domicilio legal en Código 1638 casa 138, Barrio las Orquideas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut. Duración: 99 años contados desde la fecha de firma de instrumento. Objeto Social: l) Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Elaboración, envasado y distribución de aguas no potables para uso industrial y particular, como aguas destiladas, desmineralizadas y otras, incluyendo acopio, transporte y todas las actividades necesarias para su obtención, comercialización y disposición. Elaboración, envasado y distribución de bebidas para consumo humano, como agua purificada, jugos y otras bebidas: Realizar investigación, exploración, extracción, potabilización, producción, tratamiento, industrialización, envasado, fraccionamiento, venta, acopio y distribución al por mayor y al por menor de aguas purificadas, aguas minerales, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas, o cualquier otra clase de bebidas con o sin alcohol. Elaboración, distribución, compra venta de jugos y pulpas de frutos y otras bebidas. Elaboración y venta de productos de heladería, hielo, en barra, rolito u otra forma, cremas heladas, postres helados, tortas y cualquiera de sus subproductos y productos anexos y/o complementarios. Elaboración, distribución, compra y venta de hielo seco. Construir las obras necesarias para la captación, tratamiento y distribución de agua purificada, pudiendo adquirirla, generarla, introducirla, transformarla y transportarla. Fabricación y comercialización de envases de polietileno y otros materiales y todo otro tipo de envases para el embotellamiento, empaque, preenfriamiento y conservación de agua purificada y bebidas. Transporte: Servicio de transporte de carga, distribución, descarga, depósito, de agua purificada, jugos y bebidas con y sin alcohol. Comercial: Compra, venta, permuta, representación, distribución al por mayor o menor de agua purificada, bebidas, jugos, pro-

ductos de kiosco, productos alimenticios, artículos de perfumería, juguetería, regalería, librería, limpieza, ferretería, tapicería, prendas de vestir, indumentaria y artículos para el hogar, productos agropecuarios y ganaderos, sus derivados y frutos del país. Industrialización, procesamiento, fraccionamiento y elaboración de envases, dispositivos y todos aquellos elementos derivados de la industria del embotellado. Fabricación, industrialización, procesamiento, elaboración y comercialización de repuestos relacionados con los productos antes mencionados. Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y todo acto de intermediación sobre los productos y actos enunciados precedentemente. Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento o administración de bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones o cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios.

Servicio de bar y confitería con expendio de bebidas y servicios de mesas para consumo en el lugar, salones de té, servicio de fiestas y organizaciones de eventos. Elaboración y venta de cremas heladas al por mayor y al por menor, con bocas de expendio propias o de terceros con franquicias, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Abrir locales de ventas de comidas y bebidas al paso. Provisión de comidas preparadas para empresas incluyendo servicio de catering con suministro de comidas para banquetes y otros eventos. Servicio de delivery y todo otro desarrollo que tenga por objeto dedicarse a la explotación de heladerías, confiterías, restaurantes, bares, cafeterías y demás actividades afines al rubro de la gastronomía. El transporte de helados, hielo, maquinarias del rubro, por cuenta propia o por cuenta de terceros, en el país o en países limítrofes.

II) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud, y k) Transporte.

III) Efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea antes oficiales o privados, del país o del extranjero.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extran-

jero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), dividido en 100 acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos dos mil (\$ 2.000,00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%). La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. Ejercicio Social: finaliza el 31 de Diciembre de cada año

Administración de la Sociedad: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de las siguientes autoridades. Director titular: cumplirá las funciones de dirección y administración titular la Sra. Mendez, Karina Alejandra con DNI N° 28.636.996, domicilio legal en Código 1638 casa 138, Barrio las Orquideas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut. Director suplente: cumplirá las funciones de dirección y administración suplente la Sra. Mendez, Maria de los Angeles, con DNI N° 31.350.662; con domicilio legal en calle Código 1638 casa 138, barrio las Orquideas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut todos por plazo de 99 años.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-06-22

Edicto de Publicación - Sociedad: SERVICIOS INTEGRALES DE REPARACIÓN DEL AUTOMOTOR SRL

Modificación de contrato Social Por Aumento de Capital Social

Lugar y Fecha: En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Instrumento: Acta de reunión de Socios. Se decide por unanimidad de los socios, aumentar el Capital Social en la suma de \$ 1.400.000.-, por lo tanto se modifica el Artículo N° 4 del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera.-

ARTICULO CUARTO: Capital: El Capital Social lo constituye la cantidad de PESOS UN MILLON QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000.-), representado por 15.000 (Quince Mil) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad de la siguiente manera: Sr. Héctor Castillo, siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, las que representan el cincuenta Por ciento

(50%) del capital social y la Sra. Silvia Vilma Campos Cid siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, las que representan el cincuenta Por ciento (50%) del capital social.-

Publíquese por Un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-06-22

Publíquese por Un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-06-22

**EDICTO DE CONSTITUCION DE S.A.S.
EDICTO DENOMINACION SOCIAL
«GRUPO GALO S.A.S.»**

Edicto de Publicación - Sociedad: «SERVICIOS INTEGRALES DE REPARACIÓN DEL AUTOMOTOR SRL»

Modificación del Contrato Social – Órgano de Administración

Lugar y Fecha: En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).- Instrumento: Acta de reunión de Socios. Mediante la cual se decide por unanimidad, modificar el Artículo 7° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera.-

ARTICULO 7°: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere facultades expresas conforme el Artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privados, del país o del exterior, así también con Organismos Públicos o Privados Nacionales, provinciales o municipales y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales. Para todos aquellos actos y contratos de disposición, venta y transferencias de bienes inmuebles, constitución de derecho real de hipotecas, fideicomisos, y otros derechos reales, se requiere sin ningún tipo de excepción la firma conjunta de la totalidad de los socios de la Sociedad. Se podrá igualmente por decisión unánime de los socios, designar un Gerente No Socio, con iguales facultades de administración y representación y su mandato tendrá un periodo de duración de Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido en forma continua y removido por justa causa.

Gerentes: Señor Héctor Castillo CUIT N° 20-14.540.094-6 y Señora Silvia Vilma Campos Cid CUIT N° 27-14.973.241-7.

POR UN DIA: En fecha 3 de noviembre de 2021 y 10 de mayo de 2022 se reúnen los Sres. Prusso Ignacio, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 33.771.278, de 32 años de edad, de estado civil Soltero, profesión comerciante domiciliado en Facundo Quiroga N° 980 y Prusso Martín Carlos, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 14.388.271, de 60 años de edad, de estado civil casado, ocupación empleado, domiciliado en Facundo Quiroga N° 980, en la ciudad de Rawson, resuelven constituir «GRUPO GALO Sociedad por Acciones Simplificada». La duración de la sociedad es de 99 años. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo y comercialización de productos por mayor y menor, su importación y exportación; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando así se requiera, las actividades mencionadas serán realizadas por personas con título y/o matrícula habilitante. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en un mil (1.000) acciones por un valor nominal total de cien pesos (\$ 100) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. La administración y representa-

ción de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que asumirán como Administradores, que durarán hasta sus reemplazos tres (3) ejercicios debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. 1) Domicilio y Sede Social: domicilio Hipólito Irigoyen N° 65 en la Ciudad de Rawson, de la Provincia del Chubut 2) Se designa como administrador al Sr. Prusso Ignacio y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Prusso Martin.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-06-22

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

MODIFICACION DE ESTATUTO LA ESCALERONA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28-01-2019, los únicos socios de la firma «LA ESCALERONA S.A.» con domicilio legal en Ruta Provincial número 1 y Ruta Provincial número 41 de esta ciudad, inscripta en la IGJ de esta Provincia bajo el n° 9.779, al F° 107 del Libro I, Tomo VIII de Sociedades Comerciales con fecha 29-07-2014, ha resuelto Modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las Sigüientes actividades: a) PESQUERA: Extracción, captura, pesca, adquisición, acondicionamiento, conservación, enfriamiento, refrigeración, congelamiento a bordo o en tierra, secado, salado, elaboración, procesamiento, transformación, explotación, enlatado, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, consignación, enajenación y transporte, por cualquier medio, de pescados, mariscos o cualquier fruto, animal o producto del mar y/o de seres u organismos que tengan en aguas provinciales y/o nacionales, en mares libres o de terceros países, así como en ríos lagos y lagunas su medio normal de vida, según posibles convenios públicos o privados y/o licencias o permisos de cualquier índole. Adquisición, elaboración, procesamiento, transformación, explotación, industrialización, comercialización, importación y/o exportación, distribución, consignación, enajenación y transporte, por cualquier medio, de alimentos, harinas, aceites y cual-

quier otro producto, subproducto, y derivado de los seres u organismos detallados en el párrafo anterior. Explotación de instalaciones de secaderos y ahumaderos.- Instalaciones conserveras, criaderos de mariscos y peces y su transporte de toda índole y clase.- La explotación pesquera se realizara con buques propios y/o de terceros, asociados con terceros o arrendados a terceros. Utilización, explotación, armamento, arrendamiento, fletamento, ad-ministración, compra, venta, importación, exportación y reparación de buques, embarcaciones y artefactos navales; b) COMER-CIALES: mediante la compra-venta de materia prima o productos procesados de la actividad pesquera en general.- Podrá fraccionar productos comprados, reembalar el producto cuando corresponda, ejercer la representación de empresas o productos, vender por cuenta y orden de terceros, asumiendo o no la responsabilidad de la venta a créditos y su facturación; y c) EXPORTADORA: podrá realizar importaciones y/o exportaciones de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de productos del mar, realizando todos los trámites previos a la importación y/o exportación, participar en ferias y exposiciones por cuenta propia o en representación de terceros.».- Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-06-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Oroquieta Esteban Raúl, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Canal CORFO y de una perforación cuya coordenada geográfica es: 43°23'23.58"S-65°53' 42.15"O, en un caudal aproximado de 438 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 60 animales y un caudal aproximado de 906.000 m3/año (0,39 l/ha.s), para utilización de riego de 75,50 ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Chacra 1, Sector 2, Circunscripción 2, Ejido 39 y Parcelas 1 y 2 de la Chacra 7, Sector 2, Circunscripción 2, Ejido 39, localidad de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) - OROQUIETA ESTEBAN RAUL - 28 DE JU-

LIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPT. 221 AÑO 2022-IPA)».

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 JUN 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-06-22 V: 10-06-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gualjaina, que la Sra. Susana I. Anderson y el Sr. Fabián Momberg, han solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 638,28 m3/año, con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 201 animales y un caudal aproximado de 1.119.744,00 m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 36ha, entre los meses de noviembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8-L, Fracción D, Sección J-II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) - SRA. SUSANA I. ANDERSON y SR. FABIAN MOMBERG ESTABLECIMIENTO DON ARTURO GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT» (EXPTE. 340 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 JUN 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-06-22 V: 10-06-22

METRAPET S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa METRAPET S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Junio de 2022 a las 14:00 hs., en primera convocatoria y 15:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Tehuelches N° 721, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 27 finalizado el día 31 de Diciembre del 2019, por el ejercicio N° 28 finalizado el día 31 de Diciembre del 2020 y por el ejercicio N° 29 finalizado el día 31 de Diciembre del 2021. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Presentación informe auditoría gestión directorio saliente a Diciembre 2021. 6) Tratamiento de acciones en cartera. 7) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Actualización de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.». Adicionalmente se informa y será disposición del Ministerio de Salud condiciones para participar de la misma tener «esquema completo de vacunación ocurrido al menos CATORCE (14) días antes del evento, o test diagnóstico negativo realizado con una anticipación no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas», «cumpliendo estrictamente con lo solicitado» y «manteniendo tapaboca o barbijo en todas las personas pertenecientes al público, con distanciamiento mínimo de 1,5 mts entre personas y disponibilidad de alcohol para hiegenes de manos».

EDGARDO OSCAR QUINTERO
Presidente Directorio Metrapet SA

P: 10-06-22

COMBE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut - COMBE, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 06 de julio de 2022, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana

Nº 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 12:30 hs, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2020.
4. Consideración del Dictamen Profesional Técnico - Actuarial Art. 57 Estatuto.
5. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2020.
6. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
7. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2021.
8. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2021 a Mayo 2022.
9. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Bioq. GUSTAVO QUIROS
Presidente

Odont. ALBERTO S. REY
Secretario

I: 10-06-22 V: 16-06-22

EDICTO TRANSACUE SA

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de TRANSACUE SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de julio de 2022 a las 10:00 hs. En primera convocatoria y para las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Hipólito Irigoyen Nº 555 de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23 (julio 2020/junio 2021), a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, Informe del Síndico; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores, aprobación de la gestión

del Directorio, 5) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 6) Elección del Síndico titular y suplente; 7) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

PUBLIQUESE.

GERARDO AGUILERA
Presidente
Transacue S.A.

I: 09-06-22 V: 15-06-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para dos cargos de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse: (1) uno en la OUMPF Lago Puelo y (1) en la OUMPF Esquel de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 13 al 28 de Junio del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual y las recomendaciones en orden a las medidas de prevención, excepcionalmente se recepcionaran las postulaciones y la documentación que se acompañe a las mismas, únicamente de manera digital.

CONSEJO DE FISCALES, 02 de Junio de 2022.-

Convocatoria N° 03/22. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 08-06-22 V: 10-06-22

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS – MACHINES S.A.

«Convocase a los señores accionistas de la firma MACHINES S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 2022, a las 9:00 horas en la sede social, sita en calle Namuncurá número 54 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aumento de Capital fuera del Quintuplo y consecuente reforma de Estatuto.-2) Designación de accionistas para firmar el acta.-

HUGO COLLA
20237589

I: 06-06-22 V: 10-06-22

TRIBUNAL ELECTORAL EDICTO

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados» «PARTIDO REIVINDICACIÓN CIUDADANA - PUERTO MADRYN- s/» «Reconocimiento (Expte. N° 1470-P-2022), en fecha 2 de marzo de 2022» «dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre» «PARTIDO REIVINDICACIÓN CIUDADANA - PUERTO MADRYN» (art. 8 Ley XII N° 9).-»

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral

I: 09-06-22 V: 13-06-22

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0082-LPU22.

OBRA: Sistema C.Re.Ma – MALLA N° 632 – Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Estancia La Paulina – Empalme Ruta Nacional N° 259 – Sección: Km. 1637,05 – Km. 1762,52 – Ruta Nacional N° 259 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 17 – Sección: Km. 0,00 - Km. 42,87 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 3.222.444.173,59) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de SETENTA Y DOS (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias dentro de los primeros TREINTA (30) meses del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cua-

renta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 32.224.441,73).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-06-22 V: 23-06-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/22
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES 10 MVA 33/13,86 KV – SET PUERTO RAWSON».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$65.580.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA)

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle

25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Junio de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Junio de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 08-06-22 V: 13-06-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-DGR-2022

Objeto: Adquisición de vehículos destinados a las Direcciones General de Rentas y General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

PRESUPUESTO OFICIAL: Peos Veinticinco Millones Setecientos Mil (\$ 25.700.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 257.000,00.-)

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor total Adjudicado.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Junio de 2022 a las 11:00hs. en sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Escurra ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.-

I: 08-06-22 V: 13-06-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE
CONTRATACIÓN 46/13-0108-LPU22.**

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO. RUTANACIONAL Nº 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT – RIO MAYO. SECCIÓN: KM. 1324,69 (LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT) – KM 1367,8.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATRO-

CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 173.475.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021. Plazo de Obra de Cinco (5) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.734.750,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Julio de 2022, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 02 de junio del 2022 hasta el 24/06/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 02 de junio de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-06-22 V: 24-06-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 12/2022**

OBRA: «CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE TRELEW»
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y OCHO MILLO- NES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$38.625.327,38)

GARANTIA DE OFERTA: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$386.253,28).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS VEIN- TISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SE- SENTA CON DIECISIETE CENTAVOS. (\$26.107.860,17); en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 01 DE JULIO DE 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE- SORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA

- TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN- TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA

I: 09-06-22 V: 15-06-22

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS
EN LA LOCALIDAD DE RÍO MAYO»**

Presupuesto Oficial: \$150.819.173,74 (UVIs 1.314.328,31)

«Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta mil- lones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$150.819.173,74), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos catorce mil trescientos veintio- cho con treinta y uno (Uvis 1.314.328,31) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).-»

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veinte millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con noventa y nueve centavos (\$120.655.338,99).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón quinientos ocho mil ciento noventa y uno con setenta y cuatro centavos (\$1.508.191,74).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Vier- nes 08 de julio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 08 de julio de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

I: 09-06-22 V: 13-06-22

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: Adquisición de Licitación Pública 07/2022 «Programa de Asistencia por situaciones de Emergen-

cias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales» (Adquisición de Materiales para la Construcción).

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 CTVS. (\$5.000.000,00).

Límite de recepción de Ofertas: 23 de Junio a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 23 de Junio 2022 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. Los Notros s/n y calle 2 de Abril s/n, de la Localidad de Lago Puelo, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$50.000,00).

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Lago Puelo y domicilio electrónico licitacionespuelo@gmail.com

I: 10-06-22 y 14-06-22

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONTRATACION DIRECTA SEGUN GESTION DE COMPRAS N° 172283 – EXPEDIENTE N° 00116-MGyJ-22

- OBJETO: la adquisición de un (1) drone y dos (2) baterías destinados a la Dirección General de Defensa Civil.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS

CUATRO MILLONES QUINIETOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.500.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 15/06/2022 – 10:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERIA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de SESENTA (60) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de Notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los DIEZ (10) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo

electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 10-06-22 V: 14-06-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00